	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 20/19	O.C. Institucional Nº 20/19

Nivel de Entidad: 21.- | **Fecha de Emisión:** 27 AGO. 2019

Entidad: Banco Central del Paraguay.-

Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-

ID del Llamado: 360347.- | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 57/2019.-

Descripción del Llamado: Adquisición de útiles de oficina.-

Proveedor: INTELFLY S.A. | **R.U.C.: 80055617-8**

Correo electrónico: intelflysacde@gmail.com | **Teléfono: 061 509-090 / 021 451-519**

La presente orden tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios y totales:

LOTE N° 1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio total en ₲. (IVA incluido)
1	BIBLIORATO LOMO ANCHO	Unidad	Unidad	2.000	4OFFICE	Nacional	7.750	15.500.000
2	BIBLIORATO LOMO FINO	Unidad	Unidad	2.000	4OFFICE	Nacional	7.750	15.500.000
3	CARPETA ARCHIVADORA COMUN	Unidad	Unidad	2.000	4OFFICE	Nacional	1.000	2.000.000
4	CARPETA ARCHIVADORA DE TAPA TRANSP.	Unidad	Unidad	2.000	ALAMO	Nacional	1.875	3.750.000
5	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	Unidad	Unidad	2.000	4OFFICE	Nacional	1.200	2.400.000
6	CHASIS PARA CARPETA - Caja x 50 (M-H)	Unidad	Caja	5.000	FOSKA	China	100	500.000
7	LAPIZ DE PAPEL	Unidad	Unidad	1.000	Masterprint	China	350	350.000
8	BOLIGRAFO	Unidad	Unidad	1.500	BIC	Brasil	950	1.425.000
9	ILUMINADORES VARIOS COLORES	Unidad	Unidad	1.000	FOSKA	China	950	950.000
10	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	Unidad	100	MOSPAS	China	1.600	160.000
11	MARCADOR TRAZO GRUESO	Unidad	Unidad	100	FOSKA	China	1.250	125.000
12	MARCADOR PERMANENTE TRAZO FINO	Unidad	Unidad	200	FOSKA	China	1.350	270.000
13	GOMA DE BORRAR LAPIZ	Unidad	Unidad	200	Masterprint	China	1.000	200.000
14	TINTA VIOLETA PARA SELLO	Unidad	Unidad	100	RADEX	Brasil	2.750	275.000
15	CINTA ADHESIVA	Unidad	Unidad	1	Polos	Nacional	2.500	2.500
16	Cinta adhesiva grande	Unidad	Unidad	900	Polos	Nacional	3.350	3.015.000
17	SEPARADORES	Unidad	Unidad	1	YBL	China	8.250	8.250
18	BANDERITAS SEPARADORAS AUTOADHESIVAS	Unidad	Unidad	400	NOTES	China	2.100	840.000
19	PRESILLADORA - MEDIANA	Unidad	Unidad	300	JIL	China	7.000	2.100.000
20	GOMA ARABIGA	Unidad	Unidad	300	MOSPAS	China	1.400	420.000
21	CLIPS TAMAÑO CHICO N° 4 (Caja x 100 Unid.)	Unidad	Caja	400	FOSKA	China	1.100	440.000
22	CLIPS TAMANO GRANDE N° 8 (Caja x 100 Unid.)	Unidad	Caja	300	BIN BIN	China	2.500	750.000
23	CUTTER	Unidad	Unidad	200	FOSKA	China	1.200	240.000
24	APRIETA PAPEL TAMAÑO 25 mm	Unidad	Unidad	100	BINDER	China	350	35.000

Lic. Virgio Villalba Gauto
Intelfly S.A.
RUC Nº 80055617-8

Abog. María Emilia Acha
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

25	APRIETA PAPEL TAMAÑO 32 mm	Unidad	Unidad	300	BINDER	China	550	**165.000**
26	APRIETA PAPEL TAMAÑO 51 mm	Unidad	Unidad	200	BINDER	China	1.300	**260.000**
27	BLOCK MEMO AUTOADHESIVO	Unidad	Block	300	FOSKA	China	1.850	**555.000**
28	ESPIRAL TAMAÑO 12 MM	Unidad	Unidad	100	LASSANE	Brasil	400	**40.000**
29	ESPIRAL TAMAÑO 9 MM	Unidad	Unidad	100	LASSANE	Brasil	300	**30.000**
30	CUADERNO DE 100 HOJAS - 1 RAYA	Unidad	Unidad	150	H-TONE	Nacional	4.150	**622.500**
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) - LOTE N° 1							**52.928.250**

LOTE N° 2

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio total en ₲. (IVA incluido)
1	Plásticos para acreditaciones 250 micrones	Unidad	Unidad	750	LASSANE	Brasil	1.750	**1.312.500**
2	Broches para porta gafetes de metal tipo yacaré	Unidad	Unidad	800	LASSANE	Brasil	850	**680.000**
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) - LOTE N° 2							**1.992.500**
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) - LOTES N° 1 y 2							**54.920.750**

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (₲. 54.920.750.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes serán entregados en los plazos máximos detallados a continuación:
Para el Lote N° 1: 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la recepción por parte del Proveedor de la **Nota de Pedido**, emitida por la División de Suministros.-
Para el Lote N° 2: 20 (veinte) días calendario, contados a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes serán entregados en las dependencias detalladas a continuación:
Para el Lote N° 1: División Suministros – Departamento de Logística, Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-
Para el Lote N° 2: Departamento de Seguridad, Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística (Lote N° 1) y del Departamento de Seguridad (Lote N° 2).-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos en la Carta de Invitación, la Orden de Compra o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, equivalente al **cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%)** del valor total de la factura correspondiente, por cada atraso, deficiencia y/o incumplimiento. La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente.-
El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda.-

Lic. Nimio Villalba Gauto
Interfly S.A.
RUC Nº 80055617-8
Abog. María Emilia Acha
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 20/19	O.C. Institucional Nº 20/19

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta **60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del plazo de entrega y/o cumplimiento (Declaración Jurada).-**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360347.-**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2019**. No es plurianual.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA INTELFLY S.A.

Lic. Nimio Villalba Gauto
intelfly s.a.
RUC Nº 80055617-8

..... **Nimio Villalba Gauto** Presidente	27 AGO. 2019 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... **María Emilia Acha** Directora U.O.C.	..... **Silvia Núñez** Gerente G.P.L.	..... **Walter Zárate** Sub Gerente General S.G.G.A.F.	..... **Carlos Benítez** Gerente General Gerencia General